

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 23  
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.  
TABASCO 2018 -2021.**



**EN CARÁCTER DE ORDINARIA**

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las ocho con treinta minutos horas del día veinte de septiembre del año Dos mil Diecinueve y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Tabasco; 1,2,3,19,25,35,38,39 fracción I, 40,41,42 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en la Sala de Sesiones de cabildo, misma que se ubica dentro del edificio del Palacio Municipal, cede oficial del mismo, con domicilio en Plaza Hidalgo No. 1, se reunieron los regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional periodo 2018-2021; Lic. Jesús Selván García, Presidente Municipal Y Primer Regidor; C. Elda Gómez Hernández, Sindico De Hacienda Y Segundo Regidor; C. Antonio de la O Peralta, Tercer Regidor; C. Rita del Carmen Tosca Madrigal, Cuarto Regidor; C. Trinidad Cupil Jiménez, Quinto Regidor; C. Teresa Ricárdez Javier, Sexto Regidor; C. Pedro Magaña Cerino, Séptimo Regidor; C. María del Carmen León Falcón, Octavo Regidor; C. Joaquín Pérez Vázquez, Noveno Regidor; C. Maribel Hernández García, Decimo Regidor; C. Darinel Madrigal de la O, Decimo Primer Regidor; C. Claudia Hernández Arellano, Décimo Segundo Regidor del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, con la finalidad de celebrar la sesión número veintitrés en carácter de ordinaria del año dos mil diecinueve, la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -----

**Orden del Día:**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- II. Declaración de instalación de la sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día. -----
- IV. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----
- V. Se somete a consideración del H. cabildo para su aprobación en su caso: La calendarización de pagos de Pasivos Laborales, los cuales se sugiere sean mensuales, correspondiente a los siguientes expedientes:
  - 1.- Expediente Laboral número 191/2004, con un monto total de \$5,263, 049.02
  - 2.- Expediente Laboral número 297/2007, con un monto total de \$5,158, 836.49
  - 3.- Expediente Laboral número 344/2001, con un monto total de \$1,119, 964.25
  - 4.- Expediente Laboral número 193/2004, con un monto total de \$755,584.11
  - 5.- Expediente Laboral número 208/2009, con un monto total de \$2,796,669.21
  - 6.- Expediente Laboral número 866/2013, con un monto total de \$665,000.00
  - 7.- Expediente Laboral número 88/1999 acum. al 05/2006, con un monto total de \$19,344.36
  - 8.- Expediente Laboral número 261/2001, con un monto total de \$582,755.13
  - 9.- Expediente Laboral número 283/2004 acum. al 133/2006, con un monto total de \$1,994,265.20

- VI. Se somete a consideración del H. Cabildo Municipal para aprobación en su caso; Asuntos Generales. -----

VII. Se somete a consideración del H. Cabildo Municipal para aprobación en su caso; Clausura de la sesión. -----

**PRIMERO.** - En el uso de la voz el Ciudadano Jesús Selván García en su calidad de Presidente Municipal, quien preside la presente sesión, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a desahogar el primer punto del orden del día realizando el pase de lista de asistencia de los regidores que integran este Honorable Ayuntamiento. -----

En cumplimiento de lo anterior y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, realizó el pase de lista de los Regidores que integran el Ayuntamiento Constitucional, periodo 2018-2021 del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; de la siguiente manera: -----

- C. Jesús Selván García, Presidente Municipal Y Primer Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Elda Gómez Hernández, Sindico De Hacienda Y Segundo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Antonio de la O Peralta, Tercer Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Rita del Carmen Tosca Madrigal, Cuarto Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Trinidad Cupil Jiménez, Quinto Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Teresa Ricárdez Javier, Sexto Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Pedro Magaña Cerino, Séptimo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. María del Carmen León Falcón, Octavo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Joaquín Pérez Vázquez, Noveno Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Maribel Hernández García, Décimo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Darinel Madrigal de la O, Décimo Primer Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Claudia Hernández Arellano, Décimo Segundo Regidor. ----- (PRESENTE)

**SEGUNDO.** - Seguidamente, el Secretario del Honorable Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal Lic. Jesús Selván García, después del pase de lista realizado, se encuentra físicamente presente en esta sala DOCE REGIDORES, que integran el Honorable Cabildo. Cumplida su encomienda ciudadano presidente. -----

En virtud de lo anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal para sesionar y siendo las ocho con treinta minutos horas del día veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, se declara formalmente instalada la sesión de cabildo número veintitrés en carácter de ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

**TERCERO.** - Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, instruyo al Secretario del Ayuntamiento, proceda someter a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, el orden del día propuesto. -----

“Señores Regidores, se somete a votación y su aprobación, el Orden del Día, mediante la cual se sujetará esta Sesión de Cabildo No. 23 en carácter de ordinaria, por lo que solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo lo manifiesten alzando la mano”. -----

Una vez realizada la votación, el Secretario del Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta y dé a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo. -----

**CUARTO.** Ciudadano Presidente el cuarto punto del orden del día es relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Sesión de Cabildo No. 22 en carácter de extraordinaria celebrada el día treinta y uno de agosto del año dos mil diecinueve. En uso de la voz, el presidente municipal solicita la dispensa de la lectura y aprobación del acta anterior, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, la dispensa de la lectura y aprobación del acta anterior ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta el acuerdo de la reserva de lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dé a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo. -----

**QUINTO.** - En uso de la voz el Ciudadano Secretario manifiesta: Se hace del conocimiento a esta Honorable Cabildo, que actualmente esta administración cuenta con diversos expedientes laborales, los cuales se encuentran en la etapa de ejecución de la sentencia, y de debido a que los actores han promovido amparos, y estos mismos ya cuentan con INCIDENTES DE INEJECUCION DE SENTENCIAS y fueron turnados a los TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO EN MATERIA LABORAL; por lo cual en caso de ser NO atendidos de manera urgente estos pueden derivar en una destitución de todo el cabildo por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo anterior se está requiriendo el pago de manera inmediata de los siguientes juicios laborales: -----

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO			
EXP. NÚM.	JUICIO DE AMPARO	NUMERO DE INEJECUCIÓN	ESTATUS
1 193/2004	08/2018 JDO. SEGUNDO	11/2019	Falta por pagar a 1 actor al C. JESÚS VELÁZQUEZ DE LA CRUZ la cantidad de \$755,584.11.
2 191/2004	1082/2013- VI JDO. SEGUNDO	12/2019	Ejecución, se está requiriendo el pago de la cantidad total de \$5,263,049.02 correspondiendo a cada uno de los actores las cantidades de: 1. FIDENCIO JIMÉNEZ LÓPEZ la cantidad de \$458,319.59. 2. ÁNGEL LÓPEZ CASTILLO la cantidad de \$820,726.18. 3. MARÍA ELENA CERINO CERINO la cantidad de \$757,391.69. 4. ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ la cantidad de \$699,841.69. 5. JULIO CESAR ALCUDIA MADRIGAL la cantidad de \$321,883.82. 6. JOSÉ ÁNGEL DE LA CRUZ MARTÍNEZ la cantidad de \$761,194.53. 7. JUAN PABLO PÉREZ PÉREZ la cantidad de \$512,656.44. 8. SALVADOR JIMÉNEZ ALEJANDRO la cantidad de \$471,662.54. 9. JOSÉ DE LOS SANTOS LÓPEZ BURELO, la cantidad de \$314,720.31 10. YANET GARCÍA OLÁN, la cantidad de \$144,652.23.
3 208/2009	853/2018-III JDO.	13/2019	Ejecución, se está requiriendo el pago de la cantidad total \$2,796,669.21,

SEGUNDO	correspondiendo a cada actor la cantidad de			
1. ALIPIO OVANDO GARCIA la cantidad de \$1,285,930.33				
2. LEONEL OVANDO GARCIA la cantidad de \$968,784.28				
3. SAMUEL SELVAN OLAN la cantidad de \$541,954.60				
Ejecución, se está requiriendo el pago para la actora MARIA REYES MADRIGAL CASTELLANOS, por la cantidad de \$665,000.00.				
4	866/2013	766/2018-IV-12 JDO. PRIMERO	16/2019 1ER TRIB. COLG	
<b>SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO</b>				
EXP. NÚM.	JUICIO DE AMPARO	NUMERO DE INEJECUCION	ESTATUS	
5	88/1999 acum. al 05/2006	1024/2015-IX JDO. SEGUNDO	12/2019	QUEDAN PENDIENTE DE PAGO DOS ACTORES LAS CC. REMEDIOS CASTILLO MADRIGAL, la cantidad de \$9,672.66 Y MARIA CUSTODIO DE LA CRUZ, la cantidad de \$9,671.70. Se está requiriendo el pago para el Actor MARIA EDILIA RICARDEZ CASTILLO; por la cantidad de \$582,755.13.
6	261/2001	549/2018-I JDO. SEGUNDO	13/2019	Ejecución. Pago requerido de la cantidad total de \$5,158,836.49 para los actores: 1. ISAIAS CASTELLANOS PÉREZ, la cantidad de \$712,243.45. 2. MARBELLA DE LA CRUZ LUCIANO la cantidad de \$611,191.60. 3. ANA BELLY MAGAÑA JIMÉNEZ la cantidad de \$709,314.78 4. CARMELO RIVERA RICARDEZ la cantidad de \$1,483,775.61 5. ROSA MARÍA SÁNCHEZ CASTELLANOS la cantidad de \$711,246.30. 6. AGUSTÍN ZAPATA LÓPEZ la cantidad de \$930,964.81
7	297/2007	174/2017 JDO. TERCERO	14/2019	Se está requiriendo el pago para el Actor LIDIO DEL CARMEN MARTINEZ VELÁZQUEZ, por la cantidad de \$1,119,964.25.
8	344/2001	1425/2016 JDO. TERCERO	15/2019	
<b>TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE ADMINISTRATIVA</b>				
EXP. NÚM.	JUICIO DE AMPARO	NUMERO DE INEJECUCION	ESTATUS	
9	283/2004 ACUM. AL 133/2006	661/2006 JDO. TERCERO	09/2018	Ejecución, se está requiriendo el pago para el actor CIRILO JIMENEZ LEÓN; por la cantidad total de \$1,994,265.20

En el análisis del punto: en uso de la voz, el Ciudadano Secretario, procede a dar cumplimiento al punto del orden del día, respecto al PAGO INMEDIATO de los expedientes que cuentan con INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA y que se han estado requiriendo el pago de los mismos, y por los montos siguientes:

<b>PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO</b>				
EXP. NÚM.	JUICIO DE AMPARO	NUMERO DE INEJECUCION	ESTATUS	
1	193/2004	08/2018 JDO. SEGUNDO	11/2019	Falta por pagar a 1 actor al C. JESUS VELÁZQUEZ DE LA CRUZ la cantidad de \$755,584.11.
2	191/2004	1082/2013-	12/2019	Ejecución, se está requiriendo el pago de la cantidad total de \$5,263,049.02

		VI JDO. SEGUNDO		correspondiendo a cada uno de los actores las cantidades de: 1. FIDENCIO JIMÉNEZ LÓPEZ la cantidad de \$458,319.59. 2. ÁNGEL LÓPEZ CASTILLO la cantidad de \$820,726.18. 3. MARÍA ELENA CERINO CERINO la cantidad de \$757,391.69. 4. ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ la cantidad de \$699,841.69. 5. JULIO CESAR ALCUDIA MADRIGAL la cantidad de \$321,883.82. 6. JOSÉ ÁNGEL DE LA CRUZ MARTÍNEZ la cantidad de \$761,194.53. 7. JUAN PABLO PÉREZ PÉREZ la cantidad de \$512,656.44. 8. SALVADOR JIMÉNEZ ALEJANDRO la cantidad de \$471,662.54. 9. JOSE DE LOS SANTOS LOPEZ BURELO, la cantidad de \$314,720.31 10. YANET GARCIA OLAN, la cantidad de \$144,652.23.
3	208/2009	853/2018-III JDO. SEGUNDO	13/2019	Ejecución, se está requiriendo el pago de la cantidad total <b>\$2,796,669.21</b> , correspondiendo a cada actor la cantidad de 1. ALIPIO OVANDO GARCIA la cantidad de \$1,285,930.33 2. LEONEL OVANDO GARCIA la cantidad de \$968,784.28 3. SAMUEL SELVAN OLAN la cantidad de \$541,954.60
4	866/2013	766/2018-IV-12 JDO. PRIMERO	16/2019 1ER TRIB. COLG	Ejecución, se está requiriendo el pago para la actora <b>MARÍA REYES MADRIGAL CASTELLANOS</b> , por la cantidad de <b>\$665,000.00</b> .
<b>SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO</b>				
	<b>EXP. NÚM.</b>	<b>JUICIO DE AMPARO</b>	<b>NUMERO DE INEJECUCION</b>	<b>ESTATUS</b>
5	88/1999 acum. al 05/2006	1024/2015-IX JDO. SEGUNDO	12/2019	QUEDAN PENDIENTE DE PAGO DOS ACTORE LAS CC. REMEDIOS CASTILLO MADRIGAL, la cantidad de \$9,672.66 Y MARÍA CUSTODIO DE LA CRUZ, la cantidad de \$9,671.70. Se está requiriendo el pago para el Actor <b>MARIA EDILIA RICARDEZ CASTILLO</b> ; por la cantidad de <b>\$582,755.13</b> .
6	261/2001	549/2018-I JDO. SEGUNDO	13/2019	Ejecución. Pago requerido de la cantidad total de <b>\$5,158,836.49</b> para los actores: 1. ISAIAS CASTELLANOS PÉREZ, la cantidad de \$712,243.45. 2. MARBELLA DE LA CRUZ LUCIANO la cantidad de \$611,191.60. 3. ANA BELLY MAGAÑA JIMÉNEZ la cantidad de \$709,314.78 4. CARMELO RIVERA RICARDEZ la cantidad de \$1,483,775.61 5. ROSA MARÍA SÁNCHEZ CASTELLANOS la cantidad de \$711,246.30. 6. AGUSTÍN ZAPATA LÓPEZ la
7	297/2007	174/2017 JDO. TERCERO	14/2019	

8	344/2001	1425/2016 JDO. TERCERO	15/2019	cantidad de \$930,964.81 Se está requiriendo el pago para el Actor LIDIO DEL CARMEN MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, por la cantidad de \$1,119,964.25.
<b>TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE ADMINISTRATIVA</b>				
	<b>EXP. NÚM.</b>	<b>JUICIO DE AMPARO</b>	<b>NUMERO DE INEJECUCION</b>	<b>ESTATUS</b>
9	283/2004 ACUM. AL 133/2006	661/2006 JDO. TERCERO	09/2018	Ejecución, se está requiriendo el pago para el actor CIRILO JIMENEZ LEÓN; por la cantidad total de \$1,994,265.20

Cantidades que sumadas hacen un monto total de **\$18,355,467,77 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)**, que se tienen que pagar de manera inmediata o dejar programados y/o comprometidos los recursos para demostrar al Juez de Distrito y los Tribunales Colegiados, la disposición que tiene este ayuntamiento de dar fin a la controversia laboral. -----  
 Seguidamente en el uso de la voz el Lic Mario Antonio Hernández Rodríguez, Director de Asuntos Jurídico señala lo siguiente: Me permito informarles que la situación actual del H. Ayuntamiento respecto al pasivo laboral es complicada, toda vez que los Tribunales Federales nos están requiriendo de manera inmediata los pagos de los laudos y no tenemos suficientes recursos, a pesar de las medidas de austeridad que hemos adoptado y de todos los pagos que se han realizado, por lo que considero que podemos hacer un calendario de pagos mensuales, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido, y así justificarle a la autoridad competente, que no se está negando este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a pagar, sino que se está haciendo lo posible con los recursos que hay disponibles y además demostrar que se están realizando las gestiones tendientes a dar cumplimiento a las sentencias de amparo y por ende a los laudos laborales lo antes posible, y a pesar de que se ha implementado el plan de austeridad desde que se inició la administración, el pasivo laboral con el que se inició era muy vasto, es decir por la cantidad de **\$80,660,024.74 (OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL VEINTICUATRO PESOS 74/100 M.N.)**; este mismo se ha logrado reducir en un 70%, y queda actualmente un pasivo laboral con amparos por el monto total de **\$29,277,212,90 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 90/100 M.N.)**, de la cual ya menciono el monto requerido de manera inmediata y urgente. -----

También se hace de conocimiento que se han estado dando contestación a todos y cada uno de los requerimientos efectuado y se ha demostrado que se están realizando gestiones, pero eso no ha sido suficiente, ya que se necesita dar cumplimiento total a lo ordenado, por lo que es necesario presentar el calendario de pagos, por lo que me permito proponer ante ustedes un calendario de pagos, en el cual se sugieren los pagos mensuales que deberán realizarse, en los expedientes mencionados, comprometiendo el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020. Pongo a su disposición **LA CALENDARIZACIÓN DE PAGO DE LAUDOS:** -----

<b>PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO</b>																			
EXP. NÚM.	JUICIO DE AMPARO	NUMERO DE INEJECUCION	CALENDARIO DE PAGOS																
1.	193/2004 08/2018 JDO. SEGUNDO	11/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CONDENA ESTABLECIDA</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">CALENDARIO DE PAGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Falta por pagar a 1 actor al C. JESUS VELAZQUEZ DE LA CRUZ la cantidad de \$755,584.11.</td> <td>1.</td> <td>31/03/2020.- \$75,558.41</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>2.</td> <td>30/04/2020.- \$75,558.41</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.</td> <td>29/05/2020.- \$75,558.41</td> </tr> </tbody> </table>	CONDENA ESTABLECIDA		CALENDARIO DE PAGOS		Falta por pagar a 1 actor al C. JESUS VELAZQUEZ DE LA CRUZ la cantidad de \$755,584.11.		1.	31/03/2020.- \$75,558.41			2.	30/04/2020.- \$75,558.41			3.	29/05/2020.- \$75,558.41
CONDENA ESTABLECIDA		CALENDARIO DE PAGOS																	
Falta por pagar a 1 actor al C. JESUS VELAZQUEZ DE LA CRUZ la cantidad de \$755,584.11.		1.	31/03/2020.- \$75,558.41																
		2.	30/04/2020.- \$75,558.41																
		3.	29/05/2020.- \$75,558.41																

				cantidad de \$930,964.81
8	344/2001	1425/2016 JDO. TERCERO	15/2019	Se está requiriendo el pago para el Actor LIDIO DEL CARMEN MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, por la cantidad de \$1,119,964.25.
<b>TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE ADMINISTRATIVA</b>				
	<b>EXP. NÚM.</b>	<b>JUICIO DE AMPARO</b>	<b>NUMERO DE INEJECUCION</b>	<b>ESTATUS</b>
9	283/2004 ACUM. AL 133/2006	661/2006 JDO. TERCERO	09/2018	Ejecución, se está requiriendo el pago para el actor CIRILO JIMENEZ LEÓN; por la cantidad total de \$1,994,265.20

Cantidades que sumadas hacen un monto total de **\$18,355,467,77 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 77100 M.N.)**, que se tienen que pagar de manera inmediata o dejar programados y/o comprometidos los recursos para demostrar al Juez de Distrito y los Tribunales Colegiados, la disposición que tiene este ayuntamiento de dar fin a la controversia laboral. -----  
 Seguidamente en el uso de la voz el Lic Mario Antonio Hernández Rodríguez, Director de Asuntos Jurídico señala lo siguiente: Me permito informarles que la situación actual del H. Ayuntamiento respecto al pasivo laboral es complicada, toda vez que los Tribunales Federales nos están requiriendo de manera inmediata los pagos de los laudos y no tenemos suficientes recursos, a pesar de las medidas de austeridad que hemos adoptado y de todos los pagos que se han realizado, por lo que considero que podemos hacer un calendario de pagos mensuales, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido, y así justificarle a la autoridad competente, que no se está negando este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a pagar, sino que se está haciendo lo posible con los recursos que hay disponibles y además demostrar que se están realizando las gestiones tendientes a dar cumplimiento a las sentencias de amparo y por ende a los laudos laborales lo antes posible, y a pesar de que se ha implementado el plan de austeridad desde que se inició la administración, el pasivo laboral con el que se inició era muy vasto, es decir por la cantidad de **\$80,660,024.74 (OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL VEINTICUATRO PESOS 74100 M.N.)**; este mismo se ha logrado reducir en un 70%, y queda actualmente un pasivo laboral con amparos por el monto total de **\$29,277,212,90 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 90/100 M.N.)**, de la cual ya menciono el monto requerido de manera inmediata y urgente. -----

También se hace de conocimiento que se han estado dando contestación a todos y cada uno de los requerimientos efectuado y se ha demostrado que se están realizando gestiones, pero eso no ha sido suficiente, ya que se necesita dar cumplimiento total a lo ordenado, por lo que es necesario presentar el calendario de pagos, por lo que me permito proponer ante ustedes un calendario de pagos, en el cual se sugieren los pagos mensuales que deberán realizarse, en los expedientes mencionados, comprometiendo el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020. Pongo a su disposición **LA CALENDARIZACIÓN DE PAGO DE LAUDOS:** -----

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO											
EXP. NÚM.	JUICIO DE AMPARO	NUMERO DE INEJECUCIÓN	CONDENA ESTABLECIDA								
1.	193/2004	08/2018 JDO. SEGUNDO	11/2019								
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CALENDARIO DE PAGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>31/03/2020.- \$75,558.41</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>30/04/2020.- \$75,558.41</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>29/05/2020.- \$75,558.41</td> </tr> </tbody> </table>	CALENDARIO DE PAGOS		1.	31/03/2020.- \$75,558.41	2.	30/04/2020.- \$75,558.41	3.	29/05/2020.- \$75,558.41
CALENDARIO DE PAGOS											
1.	31/03/2020.- \$75,558.41										
2.	30/04/2020.- \$75,558.41										
3.	29/05/2020.- \$75,558.41										
			Falta por pagar a 1 actor al C. JESUS VELAZQUEZ DE LA CRUZ la cantidad de \$755,584.11.								

					<p>4. 30/06/2020.- \$75,558.41</p> <p>5. 31/07/2020.- \$75,558.41</p> <p>6. 31/08/2020.- \$75,558.41</p> <p>7. 30/09/2020.- \$75,558.41</p> <p>8. 30/10/2020.- \$75,558.41</p> <p>9. 30/11/2020.- \$75,558.41</p> <p>10. 11/12/2020.- \$75,558.41</p>
2. 191/2004	1082/2013- VI JDO. SEGUNDO	12/2019		<p>Ejecución, se está requiriendo el pago de la cantidad total de \$5,263,049.02 correspondiendo a cada uno de los actores las cantidades de:</p> <p>1. FIDENCIO JIMÉNEZ LÓPEZ la cantidad de \$458,319.59.</p> <p>2. ÁNGEL LÓPEZ CASTILLO la cantidad de \$820,726.18.</p> <p>3. MARÍA ELENA CERINO la cantidad de \$757,391.69.</p> <p>4. ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ la cantidad de \$699,841.69.</p> <p>5. JULIO CESAR ALCUDIA MADRIGAL la cantidad de \$321,883.82.</p> <p>6. JOSÉ ÁNGEL DE LA CRUZ MARTÍNEZ la cantidad de \$761,194.53.</p> <p>7. JUAN PABLO PÉREZ PÉREZ la cantidad de \$512,656.44.</p> <p>8. SALVADOR JIMÉNEZ ALEJANDRO la cantidad de \$471,662.54.</p> <p>9. JOSE DE LOS SANTOS LOPEZ BURELO, la cantidad de \$314,720.31</p> <p>10. YANET GARCIA OLAN, la cantidad de \$144,662.23.</p>	<p>1. 31/03/2020.- \$526,304.90</p> <p>2. 30/04/2020.- \$526,304.90</p> <p>3. 29/05/2020.- \$526,304.90</p> <p>4. 30/06/2020.- \$526,304.90</p> <p>5. 31/07/2020.- \$526,304.90</p> <p>6. 31/08/2020.- \$526,304.90</p> <p>7. 30/09/2020.- \$526,304.90</p> <p>8. 30/10/2020.- \$526,304.90</p> <p>9. 30/11/2020.- \$526,304.90</p> <p>10. 11/12/2020.- \$526,304.90</p>
3. 208/2009	853/2018- III	13/2019		<p>Ejecución, se está requiriendo el pago</p>	<p>1. 31/03/2020.- \$279,666.92</p>

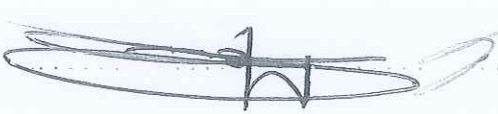





	JDO. SEGUNDO	de la cantidad total \$2,796,669.21, correspondiendo a cada actor la cantidad de	2. 30/04/2020.- \$279,666.92 3. 29/05/2020.- \$279,666.92 4. 30/06/2020.- \$279,666.92 5. 31/07/2020.- \$279,666.92 6. 31/08/2020.- \$279,666.92 7. 30/09/2020.- \$279,666.92 8. 30/10/2020.- \$279,666.92 9. 30/11/2020.- \$279,666.92 10. 11/12/2020.- \$279,666.92
		1. ALIPIO OVANDO GARCIA cantidad de \$1,084,290.10 2. LEONEL OVANDO GARCIA cantidad de \$819,992.87 3. SAMUEL SELVAN OLAN la cantidad de \$541,954.60	
4. 866/2013	766/2018- IV-12 JDO. PRIMERO	16/2019 1ER TRIB. COLG	1. 31/03/2020.- \$66,500.00 2. 30/04/2020.- \$66,500.00 3. 29/05/2020.- \$66,500.00 4. 30/06/2020.- \$66,500.00 5. 31/07/2020.- \$66,500.00 6. 31/08/2020.- \$66,500.00 7. 30/09/2020.- \$66,500.00 8. 30/10/2020.- \$66,500.00 9. 30/11/2020.- \$66,500.00 10. 11/12/2020.- \$66,500.00
<b>SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO</b>			
	<b>EXP. NUM.</b>	<b>JUICIO DE AMPARO</b>	<b>ESTATUS</b>
		<b>NUMERO DE INEJECUCION</b>	<b>CALENDARIO DE PAGOS</b>
5	88/1999 acum. al 05/2006	1024/2015- IX JDO. SEGUNDO	1. 31/03/2020.- \$1,934.43 2. 30/04/2020.- \$1,934.43 3. 29/05/2020.- \$1,934.43 4. 30/06/2020.- \$1,934.43 5. 31/07/2020.- \$1,934.43 6. 31/08/2020.- \$1,934.43 7. 30/09/2020.- \$1,934.43 8. 30/10/2020.- \$1,934.43 9. 30/11/2020.- \$1,934.43
		12/2019	QUEDAN PENDIENTE DE PAGO DOS ACTORES POR EL MONTO TOTAL DE \$19,344.36, PARA LAS REMEDIOS CASTILLO MADRIGAL, la cantidad de \$9,672.66 Y MARÍA CUSTODIO DE LA CRUZ, la cantidad de \$9,671.70.



				10. 11/12/2020.- \$1,934.43
6 261/2001	549/2018-I JDO. SEGUNDO	13/2019	Se está requiriendo el pago para el Actor MARIA EDILIA RICARDEZ CASTILLO; por la cantidad de \$582,755.13.	1. 31/03/2020.- \$58,275.51  2. 30/04/2020.- \$58,275.51  3. 29/05/2020.- \$58,275.51  4. 30/06/2020.- \$58,275.51  5. 31/07/2020.- \$58,275.51  6. 31/08/2020.- \$58,275.51  7. 30/09/2020.- \$58,275.51  8. 30/10/2020.- \$58,275.51  9. 30/11/2020.- \$58,275.51  10. 11/12/2020.- \$58,275.51
7 297/2007	174/2017 JDO. TERCERO	14/2019	Ejecución. Pago requerido de la cantidad total de \$5,158,836.49 para los actores: 1. ISAIAS CASTELLANOS PÉREZ, la cantidad de \$712,243.45.  2. MARBELLA DE LA CRUZ LUCIANO la cantidad de \$611,191.60.  3. ANA BELLY MAGAÑA JIMÉNEZ la cantidad de \$709,314.78  4. CARMELO RIVERA RICARDEZ la cantidad de \$1,483,775.61  5. ROSA MARÍA SÁNCHEZ CASTELLANOS la cantidad de \$711,246.30.  6. AGUSTÍN ZAPATA LÓPEZ la cantidad de	1. 31/03/2020.- \$515,883.65  2. 30/04/2020.- \$515,883.65  3. 29/05/2020.- \$515,883.65  4. 30/06/2020.- \$515,883.65  5. 31/07/2020.- \$515,883.65  6. 31/08/2020.- \$515,883.65  7. 30/09/2020.- \$515,883.65  8. 30/10/2020.- \$515,883.65  9. 30/11/2020.- \$515,883.65  10. 11/12/2020.- \$515,883.65



				\$930,964.81					1. 31/03/2020.- \$111,996.43 2. 30/04/2020.- \$111,996.43 3. 29/05/2020.- \$111,996.43 4. 30/06/2020.- \$111,996.43 5. 31/07/2020.- \$111,996.43 6. 31/08/2020.- \$111,996.43 7. 30/09/2020.- \$111,996.43 8. 30/10/2020.- \$111,996.43 9. 30/11/2020.- \$111,996.43 10. 11/12/2020.- \$111,996.43
8	344/2001	1425/2016 JDO. TERCERO	15/2019	Se está requiriendo el pago para el Actor LIDIO DEL CARMEN MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, por la cantidad de \$1,119,964.25.					
<b>PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO</b>									
	<b>EXP. NÚM.</b>	<b>JUICIO DE AMPARO</b>	<b>NUMERO DE INEJECUCION</b>	<b>ESTATUS</b>	<b>CALENDARIO DE PAGOS</b>				
9	283/2004 ACUM. AL 133/2006	661/2006 JDO. TERCERO	09/2018	Ejecución, se está requiriendo el pago para el actor CIRILO JIMENEZ LEÓN; por la cantidad total de \$1,994,265.20	1. 31/03/2020.- \$199,426.52 2. 30/04/2020.- \$199,426.52 3. 29/05/2020.- \$199,426.52 4. 30/06/2020.- \$199,426.52 5. 31/07/2020.- \$199,426.52 6. 31/08/2020.- \$199,426.52 7. 30/09/2020.- \$199,426.52 8. 30/10/2020.- \$199,426.52 9. 30/11/2020.- \$199,426.52 10. 11/12/2020.- \$199,426.52				

Se aclara que la calendarización anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a los laudos laborales y a las sentencias de amparo que ha quedado descritas anteriormente, pues para el caso de NO llevarse a cabo los pagos de los laudos, se podría incurrir en desacato y esto conllevaría en la destitución de este H. Cabildo y la consignación ante el H. Juez Federal. -----

SEGUIDAMENTE EN EL USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA LO SIGUIENTE: Como ya han escuchado la situación respecto a los pasivos laborales del H. Ayuntamiento es muy complicada, por lo tanto se propone la aprobación del presente calendarios de pagos para cumplir con los pasivos laborales y evitar consecuencias legales, tomándose en cuenta

también que no se pueden desatender las obligaciones propias de la administración municipal al dejar de brindar los servicios básicos de luz, agua, alcantarillado, seguridad pública así como el pago de salarios y prestaciones, entre otros. Por lo que en este acto le solicito al secretario del Ayuntamiento ponga en consideración de este H. Cabildo la propuesta formulada de calendario de pagos.-----

**EN EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA LO SIGUIENTE:** Después de la amplia explicación respecto a los pasivos laborales por los que establece este H. Ayuntamiento. Se pone a consideración y aprobación del este H. Cabildo el presente punto del orden del día, en cual se propone el calendario de pagos señalado con anterioridad, por lo que los que estén de acuerdo favor de levantar su mano. **Señor presidente le informo que el presente punto del orden del día fue APROBADO por unanimidad. Seguidamente se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en apoyo del Director de Asuntos Jurídicos presenten ante los Tribunales Federales la presente acta de cabildo para los efectos legales correspondientes, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V Y ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.**-----

**SEXTO.** - En uso de la voz el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente el punto sexto del orden del día es referente a: Asuntos Generales.---

En este punto cabe mencionar que no hubo intervención por ninguno de los Señores Regidores por lo que se dio paso al uso de la voz del Ciudadano Presidente, en el que solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo.-----


En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los Señores Regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos.--

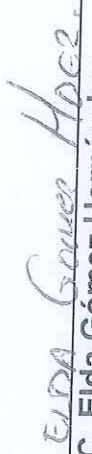
Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sírvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo.-----

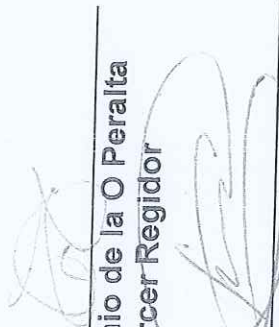
**SÉPTIMO.** - En uso de la voz el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente el punto séptimo del orden del día es referente a la clausura de la sesión.-----

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal expresa: Agotados todos los puntos del orden del día, que fueron aprobados para esta Sesión de Cabildo No. 23 en carácter de Ordinaria, con fundamento en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano secretario se sirva turnar los acuerdos tomados en esta sesión a las dependencias correspondientes, cumplirlos y hacerlos cumplir. Siendo las once horas con quince minutos del día veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente sesión la cual se les notificará puntualmente, por lo que, reunidos en la sala de sesiones de cabildo, misma que se ubica dentro del edificio del Palacio Municipal, cede oficial del

mismo, con domicilio en Plaza Hidalgo No. 1 se da por clausurado todos los trabajos de esta sesión, muchas gracias por su asistencia. Firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy fe.-----

  
C. Jesús Selván García,  
Presidente Municipal Y Primer Regidor.

  
C. Eida Gómez Hernández  
Síndico De Hacienda Y Segundo  
Regidor

  
C. Antonio de la O Peralta  
Tercer Regidor


  
C. Rita del Carmen Tosca Madrigal  
Cuarto Regidor


  
C. Trinidad Cupil Jiménez  
Quinto Regidor

  
C. Teresa Ricárdez Javier  
Sexto Regidor

  
C. Pedro Magaña Cerino  
Séptimo Regidor

  
C. María del Carmen León Falcón,  
Octavo Regidor

  
C. Joaquín Pérez Vázquez  
Noveno Regidor

  
C. Maribel Hernández García  
Décimo Regidor

  
C. Darinel Madrigal de la O  
Décimo Primer Regidor

  
C. Claudia Hernández Arellano  
Décimo Segundo Regidor

  
C. José Luis Córdova Ovaroa  
Secretario del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2018-2021  
JALPA de Méndez  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2018 - 2021  
¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!  
SECRETARÍA